DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 624
08 NOV 2018

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

ADENDA BNF-P N° 612./2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 532/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 328616/17.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03.- días del mes de diciembre.- del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante la **CONTRATANTE**; y por la otra parte, **S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ**, con Registro Único del Contribuyente Nº 2311940-3, domiciliada en la calle Azara Nº 850 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.311.940, en calidad de Propietario, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 7 inserta en el Acta 84 del 1 de noviembre de 2018 del Directorio del **BNF**, convienen en virtud del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 844/2018, Artículo N° 9º, modificar la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato Abierto BNF-P Nº 532/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, suscrito para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 26.000.000.- (guaraníes veintiséis millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 532/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

S. PAZOS
Servicio Técnico

.....
PROVEEDOR
S. PAZOS DE DANIEL F. PAZOS LÓPEZ

.....
CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos